



Las Breves

Estrés financiero, la epidemia invisible en México

El estrés financiero se ha convertido en una de las principales problemáticas de la vida moderna, afectando no sólo la capacidad de llegar a fin de mes, sino también la salud mental, las relaciones personales y la productividad laboral. Según Óscar Rosado, presidente de la Conducef, esta forma de estrés es silenciosa y muchas veces invisible hasta que se manifiesta en síntomas físicos o violencia familiar. En el marco del Día Mundial de la Salud Mental, se busca visibilizar cómo factores como las deudas y la presión económica impactan profundamente en el bienestar emocional. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (Ensafi) del Inegi, dos de cada tres adultos reportaron niveles altos o moderados de estrés financiero en 2023. El 36.9% de los encuestados indicó un nivel alto de estrés, y el 34.6% uno moderado. Esta

tensión constante genera un ciclo difícil de romper: preocupación, miedo al incumplimiento y pérdida de control, lo que a su vez provoca malestares físicos como gastritis, dolor de cabeza o presión arterial alta, así como consecuencias psicológicas como insomnio o trastornos alimenticios.

Contrario a lo que podría pensarse, el estrés financiero no discrimina por nivel de ingresos o educación. Incluso entre quienes ganan más de cinco salarios mínimos, el 32% expresó alta preocupación por su situación económica, superando a quienes perciben menos. Este fenómeno ha comenzado a afectar también a empresas y gobiernos, deteriorando la productividad y generando conflictos personales y laborales, lo que evidencia que el impacto del estrés financiero va mucho más allá de lo económico.



Contribuyentes tendrán más tiempo para presentar su garantía fiscal

La bancada de Morena, en coalición con el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México, presentaron dos reservas a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) en materia fiscal para ampliar el tiempo para constituir la garantía de interés fiscal además de ajustar las reglas para los créditos incobrables de la banca. La garantía de interés fiscal sirve para asegurar el cumplimiento de una obligación, en este caso, créditos fiscales. Los contribuyentes, al otorgar esta garantía al fisco, pueden evitar el cobro coactivo del crédito fiscal y la autoridad asegura el cumplimiento de la obligación.

Actualmente, se cuenta con 30 días para que, luego de interponer el recurso de revocación, los contribuyentes

constituyan la garantía. Con la modificación aprobada, y que tendrá

que ser discutida y votada en el Senado de la República, se darán hasta seis

meses.

Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde, indicó que en caso de que el recurso se resuelva dentro del periodo de los seis meses, se le otorgará un plazo de 10 días siguientes al contribuyente para que lo pueda cubrir.

Otra de las reservas aprobadas fue respecto a la deducibilidad de los créditos impagables. La ley establece que si el contribuyente no puede pagar un crédito, se le deducirá.

La ley establece que si el contribuyente no puede pagar un crédito, se le deducirá a esta regla general escapan los bancos y no es correcto que ellos fijen, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las reglas de la deducibilidad de créditos impagables.

